

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el alquiler del depósito en el Dique I, Sección II del Puerto de Buenos Aires; y

Considerando:

Que de las constancias obrantes en autos, los informes producidos por el Departamento de Arquitectura, la Central de Comunicaciones y lo expuesto a fs. 12 por la Subdirección General de Servicios y Producción acerca del costo aproximado de las reformas y adecuaciones que serían necesarias en dicho depósito para destinarlo al uso del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, resulta la conveniencia de iniciar los trámites tendientes a obtener la locación del mencionado inmueble, en la medida en que ello coadyuvará a paliar la crítica situación existente en el subsuelo del Palacio de Justicia en materia de espacio y a la vez atender las crecientes necesidades de archivo de expedientes.-

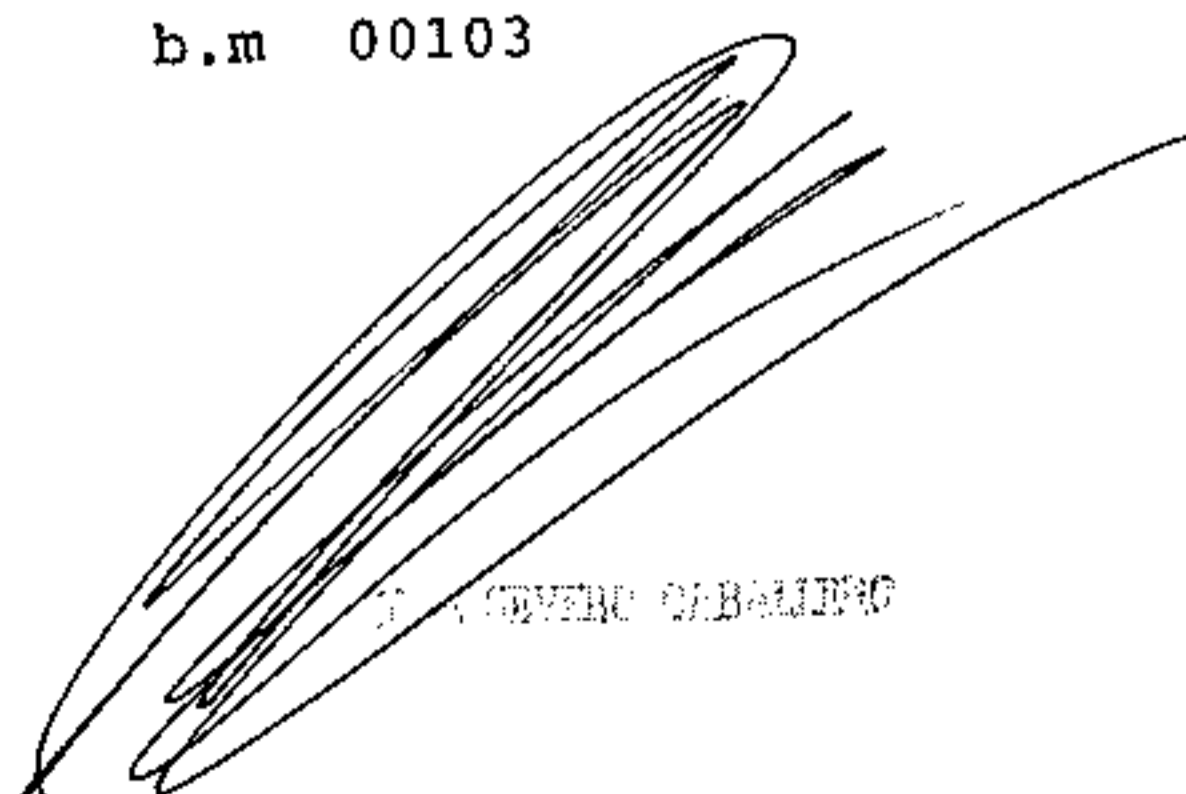
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el titular del Archivo del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración -con conocimiento del Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha- a iniciar las gestiones tendientes a obtener la locación del depósito ubicado en el Dique I, Sección II, del Puerto de Buenos Aires.-

2º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m 00103



GOBIERNO CABALLERESCO